UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
10 MAY 2018
N°: 1099 Firma:
Hora: 15:13 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril de 2.018, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/ 2.018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 342.882.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 1.521/2.017 y D. Nº 430/2.018.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 663/ 2.018 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita el inicio del llamado para el MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS– SEGUNDO LLAMADO.-
- La Resolución D. N° 618/ 2.018 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/ 2.018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 342.882.-
- La Nota DCP Nº 725/ 2018 de fecha 17 de abril de 2.018, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 30 de abril de 2.018.-
- El Dictamen Nº 71/ 2.018, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico del 09 de mayo del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Médicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **S&C INGENIERÍA S.R.L.-**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICA	
DESCRIPCION	**S&C INGENIERÍA S.R.L.**
Formulario de Oferta*.-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*.-	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.-	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.-	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*.-	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	S&C INGENIERÍA S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE
Patente municipal vigente.-	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.-	CUMPLE (SIPE)
Constancia de Visita Técnica o una Declaración Jurada de conocer los equipos que serán sometidos a mantenimiento-.	CUMPLE
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2014, 2015 y 2016).-	CUMPLE
La empresa oferente debe poseer técnicos certificados por la fábrica, en el sistema de detección de incendios instalado actualmente en el edificio NHC – Nuevo Hospital de Clínicas (Securiton Inteligente): Contar con un Ingeniero y mínimo dos Técnicos con capacitación comprobadas con Certificados de la Fábrica de origen de los equipos. Presentar nomina de técnicos.-	CUMPLE
La empresa oferente deberá presentar al menos tres Certificados de Mantenimientos realizados, con las mismas características del equipo que se encuentra instalado actualmente (Securiton Inteligente).-	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades privadas y/o publicas trabajos de mantenimiento y/o reparación de sistemas electrónico inteligente de detección de incendios, con las mismas características del instalado en el Hospital de Clínicas (Securiton Inteligente), como mínimo el 30% del monto total ofertado, en promedio de los tres últimos años (2015-2016-2017). Se deberá presentar al menos 1 (un) contrato, factura o acta de recepción por cada año indicado.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-	**NO PRESENTÓ**

1- **Observación:** Considerando que la única oferta analizada NO PRESENTÓ el Certificado de Origen Nacional, no se aplicó el beneficio otorgado por el margen de preferencia.-

2- **Observación**: Para el oferente que presento junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo" fueron verificados según el número de constancia detallado a continuación:

EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
S&C INGENIERÍA S.R.L.	1495040

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se requirió formalmente mediante nota del Departamento de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

1- **A S&C INGENIERIA S.R.L., según Nota DCP N° 897 y 931/ 2018:**

• Constancia de Visita Técnica o una Declaración Jurada de conocer los equipos que serán sometidos a mantenimiento.-

• La empresa oferente debe poseer técnicos certificados por la fábrica, en el sistema de detección de incendios instalado actualmente en el edificio NHC – Nuevo Hospital de Clínicas (Securiton Inteligente): Contar con un Ingeniero y mínimo dos Técnicos con capacitación comprobadas con Certificados de la Fábrica de origen de los equipos. Presentar nómina de técnicos.-

• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-

La firma individualizada, presentó en tiempo los documentos solicitados, según consta en la Nota con M.E. DCP N° 1047 y 1067/ 2.018, a excepción del Certificado de Origen Nacional *(la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia).-*

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **S&C INGENIERÍA S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

S&C INGENIERIA S.R.L.			
	2014	**2015**	**2016**
ACTIVO CORRIENTE	4.613.019.378	4.995.521.770	5.193.203.343
PASIVO CORRIENTE	1.763.842.749	968.710.695	5.072.887.573
ACTIVO TOTAL	6.974.167.247	7.001.243.666	7.105.503.982
PASIVO TOTAL	1.763.842.749	5.072.887.573	1.808.858.450
PATRIMONIO NETO	4.910.324.498	5.192.385.216	2.032.616.409
UTILIDAD DEL EJERCICIO	198.804.482	209.661.897	181.950.636
	RATIOS		
RATIO DE LIQUIDEZ			
Razón Circulante			
ACT. CORR./PASIVO CORR.	2,615323492	5,156876863	1,023717413
Razón de Endeudamiento			
PAS. TOTAL/ACT. TOTAL	0,252910876	0,724569493	0,25457145
RATIO DE UTILIDADES			
Rendimiento s/ Inversión			
(UTIL. NETA./PATRIMONIO NETO*100)	4,048703545	4,037872544	8,951548123

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA		RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.	2014	2015	2016	Prom.
1	S&C INGENIERIA S.R.L.	2,61532	5,15688	1,02372	**2,93197**	0,25291	0,72457	0,25457	**0,41068**	4,04870	4,03787	8,95155	**5,67937**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

Por tanto, la empresa: **S&C INGENIERIA S.R.L., CUMPLE** con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Estimado	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**S&C INGENIERIA S.R.L.**	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INCENDIOS INTELIGENTE - EDIFICIO NHC)**	**Unidad**	**EVENTO**	**5**			
1.1			Central de Incendios.	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	5.600.000	28.000.000
1.2			Detectores Termovelocimetros.	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	5.600.000	28.000.000
1.3			Conductores.	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	5.600.000	28.000.000
1.4			Alarmas Audiovisuales - Pulsadores Manuales - Energía Nominal y Auxiliar.	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	5.600.000	28.000.000
1.5			Grabadores Digitales. Cámaras. Fuentes.	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	5.600.000	28.000.000
2	**S&C INGENIERIA S.R.L.**	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTROL DE AUDIO).**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**			
2.1			Control de Audio.	Unidad	EVENTO	1	24.800.000	24.800.000	24.800.000
								TOTAL OFERTA	**164.800.000**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **S&C INGENIERIA S.R.L.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **S&C INGENIERIA S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Analizado el precio ofertado por la firma **S&C INGENIERIA S.R.L.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de los precios ofertados**, ***del punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35)***, correspondiente a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: S&C INGENIERIA S.R.L.				
Nro	**C.I.N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.477.705	Walberto Chavez	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.138.602	Vitalino Caceres Gonzalez	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	287.033	Eduardo Romero	No se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente (socios, accionistas, directivos y/o representantes, propietarios) mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/ 2.018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 342.882,** a la empresa:

S&C INGENIERIA S.R.L.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INCENDIOS INTELIGENTE - EDIFICIO NHC)**	**Unidad**	**EVENTO**	**5**		
1.1		Central de Incendios	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.2		Detectores Termovelocimetros	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.3		Conductores	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.4		Alarmas Audiovisuales - Pulsadores Manuales - Energia Nominal y Auxiliar	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
1.5		Grabadores Digitales. Camaras. Fuentes	Unidad	EVENTO	5	5.600.000	28.000.000
2	**92121702-001**	**Mantenimiento y Reparación de sistemas contra incendios (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONTROL DE AUDIO)**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
2.1		Control de Audio	Unidad	EVENTO	1	24.800.000	24.800.000
						TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	**164.800.000**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

RESUMEN	
EMPRESA	**TOTAL PROPUESTO**
S&C INGENIERIA S.R.L.	164.800.000

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00hs., a los 10 días del mes de mayo del dos mil dieciocho. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.-

1- El Informe Técnico del 09 de mayo del 2.018 remitido por el Departamento Técnico y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Médicas.-

2- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. ROSALINA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

INFORME TÉCNICO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/ 2.018 "MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 342.882.

DESCRIPCIÓN	S&C INEGNIERIA S.R.L.
Constancia de Visita Técnica o una Declaración Jurada de conocer los equipos que serán sometidos a mantenimiento-.	CUMPLE
La empresa oferente debe poseer técnicos certificados por la fábrica, en el sistema de detección de incendios instalado actualmente en el edificio NHC – Nuevo Hospital de Clínicas (Securiton Inteligente): Contar con un Ingeniero y mínimo dos Técnicos con capacitación comprobadas con Certificados de la Fábrica de origen de los equipos. Presentar nómina de técnicos.-	CUMPLE
La empresa oferente deberá presentar al menos tres Certificados de Mantenimientos realizados, con las mismas características del equipo que se encuentra instalado actualmente (Securiton Inteligente).-	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

***REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN:** -CUMPLE - NO CUMPLE

Arq. María Cristina Ortiz Ayala
Jefe
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. / U.N.A.

000001

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
401052

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **WALBERTO CHAVEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2477705, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 mayo 2018, 13:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
20uh ssrr dsdu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
401063

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **VITALINO CACERES GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1138602, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 mayo 2018, 13:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uz7l fidf pqqv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
401067
4 0 1 0 6 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 287033, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 mayo 2018, 13:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
egnd etg9 2mxz
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000004